El Universal,

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

NO. 635——MONTEVIDEO, MIERCOLES 31 DE AGOSTO DE 1831.

☞Este periodico se publica diariamente en la Imprenta del Universal: en ella y la tienda de D. Juan Gard, calle del Porton No. 150 se halla de venta. Se admiten subscripciones y todo género de avisos, debien lo entregar estos hasta las 6 de la tarde del dia anterior al de su publicacion.

ALMANQUE.

Miércoles.—San Ramon Nonato.

Sol sale á las 6h. 24m.—Se pone á las 5h. m36.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.

Para los Pueblos del Interior.

9, 16, 23, y 30 de cada mes.

PARA EL RIO JANEIRO O SANTOS.

EL superior y bien conocido bergantin Brasilero FELIZ OLIVERA, está para saiir de Buenos Aires y pasará á este puerto. Los SS. que gusten fletarlo para uno ú otro de dichos destinos, se servirán ocurrir á sus consignatarios,

ZIMMERMAN FRAZIER y Ca.

PARA GIBRALTAR Y BARCELONA.

EL muy velero Bergantin polacra sardo VIGILANTE le porte de 160 toneladas su capitan Pedro Delpino saldrá infaliblemente del 25 al 30 de Agosto, y recibe una cuarta parte de carga. Los SS. que gusten cargar ó ir de pasage podrán verse con Lazaro Luis de Maria calle de S. Felipe No. 67. J 30—

INTERESANTE.

SE VENDE la obra del padre Feijó en 15 tomos cuarto mayor pasta de muy poco uso en 12 patacones. Id. la Historia Natural de Buffon en 80 tomos en dozavo sin uso, con láminas finas y buena pasta, en 70 patacones, está en frances. Id. la Vida ó Historia del Hombre, en 7 tomos cuarto mayor, en buen uso y en español por 12 pacones. Id. la Física de Brisón en frances en 3 tomos y forrada en pasta, se dá en 9 patacones. Id. Tratado del Aire en frances en pasta, 5 tomos, cuarto menor, y sin uso ninguno, en 4 patacones. Id. Larraga, en 2 pesos. Id. Ensayos sobre el Galvanismo en español, 2 tomos en pasta, con láminas 2 tomos en cuarto, 4 patacones. Id. Sordo mudos ó Arte de enseñarlos, 1 tomo, 2 patacones. Id. Taquigrafiia española del colejio de Madrid 8 patacones, y otro varios libros y cosas de instruccion no comunes que se darán en comodidad. De todo se dará razon en esta imprenta, ó en la botica de D. Fermin Yeregui. Agosto 29—3p

SE VENDE UN TERRENO

MUY BARATO de 12 ½ varas de frente y 25 de fondo situado en la calle de Sn. Sebastian; linda por el Este con la esquina del Dr. Obes, y por su frente, calle por medio, con las casas nuevas de D. Manuel Luna. Por ausentarse su dueño se dá por lo que costó ahora 21 años. Ocúrrase á D. Manuel Arjerich que está encargado de su venta. A. 29—8p.

AVI O DE LA POLICIA.

EL jéfe de policía ha observado que las indicaciones hasta ahora hechas á los propietários de fincas pare que construyan ó refaccionen las veredas de su pertenencia, no ha tenido el efecto que se desea; pues la mayor parte de ellos no solo no lo han hecho, pero ni menos se han apersonado al que subscribe á fundar los motivos que tengan para no verificarlo. Esta inobediencia y desprecio con que ha sido mirada la disposicion citada impelen al iufrascripto á prevenirles que en el término de ocho dias contados desde el 30 del corriente debe empezar á tener cumplimiento aquella medida, en la intelijencia que si así no lo efectúan estarán á las penas que se acuerden para este caso. LAMAS.

AVISO.

EL juicio público de la causa de D. Prudencio Ripol ha de verificarse el miércoles 31 del corriente.—Montevideo, Agosto 27 de 1831.

Pelaez.

ROJO FINO VEJETAL PARA LAS SENORAS

ESTE conserva la tez tersa y fresca, imitando los mas bellos colores naturales. Se hallará de venta en la calle de Sn. Pedro número 199 á dos reales el frasquito. A. 29—8p.

SE HA PERDIDO,

UN legajo de papeles con documentos á dentro y con una instruccion, desde el fuerte bajando á la calle del Porton hasta el Hospital. Quien los hubiese encontrado tenga la bondad de entregarlos en casa de D. Fermin Yeregui que se le gratificará con cuatro pesos al que los entregase por dicho D. Fermin. Agosto 26—3p

SE VENDE,

EN el paraje llamado de la Aguada, una quinta cerca de la del Dr. Lucas Obes: consiste su ccomodidad de una buena pieza de azotea y dos ranchos, arboleda de toda clase, con dos cuadras de terreno en que hay un manantial de agua permanente. Se dá en precio cómodo por urjencia de sus dueños. La persona que se interese en su compra, puede ocurrir á la mayor brevedad á la dicha quinta, donde hallará con quien tratar. Agosto 27—3p

INTERESANTE.

DESEANDO el que subscribe dár á este Publico una prueba inequivoca del deseo, que tiene en que en su establecimiento de Panadería no se usurpe un solo adarme de Pan, suplicá á los dueños tanto de las casas particulares, como de pulperias y démas, que si por casualidad é involuntariamente se encontrase algun pan falto, se lo devuelvan á su establecimiento, cuyo pan es conocido por del No. 16, obligandose á remplazar con ventaja al comprador, la falta que se note; advirtiendo que con esta fecha há hecho la misma partiicipacion al Sr. Gefe de Policía.—Montevideo 25 de Agosto de 1831.

Manuel Ximenes y Gomez.

PREVENCION.

HABIENDO salido últimamente de este puerto para Buenos Aires el bergantin sardo nombrado CARLOS FELIZ con el practico de esta capitania D. Marcos Chanen, dicho buque baró por tres veces ántes de llegar, hasta verse en la forzosa necesidad de tener que arrojar el lastre al agua. Este mismo práctico, cuando baró anteriormente una corbeta americana sobre el Banco Ortiz, tuvo el descaro de publicar en el periódico *Brithis Packet*, que habia descubierto un nuevo banco en este rio. Aun hay mas, ultimamente para mejor finjir su capacidad en esteramo, recojió firmas para........Este paso se ha dado por él por solo poder sacar el lucro al lado de otros que ejercen esta misma facultad, y que hasta ahora no hay de que reprochárseles, estándo siempre dispuestos á un examen público y jeneral para cortar esos abusos tan perjudiciales à los intereses del comercio oriental, y peligrosos á la humanidad.

[Garantido.] *Un Patriota aficionado.*

SE VENDE,

UNA mulata criolla de edad de 17 años, en la cantidad de **300** PATACONES PLATA libres; no tiene vicios ningunos. El que se interese en la compra, puede verse con D. Eulojio Reduello que vive en el almacen de D. Antonio Fernandez, esquina que fué de la Matriz vieja. A 26

VELAS DE CERA DE LA MEJOR CALIDAD.

HAY de venta en la calle de San Miguel frente á la esquina llamada del Relox, á 6 rs. libra, y siendo por arrobas á 5 ½ rs libra; asi cómo tambien dulce en caldo (recien llegado) de las mejores y mas esquisitas frutas del Brasil á 3 rs. lib.

AVISO.

SE VENDE una criada de todo servicio. El que quiera comprarla, ocurra á la calle de Sn. Luis No. 123, donde esta el vendedor. A 26—3p

EXTERIOR.

REPUBLICA ARGENTINA.

BUENOS AIRES.

CURIA ECLESIASTICA.

Sr. Ministro de Gobierno:

Teniendo á la vista repetidas disposiciones que nuestros antecesores han circulado con acuerdo del superior gobierno á los curas y encargados de las Iglesias de esta provincia, ya prohibiendo formar túmulos elevados, ya el excesivo número de luces en los funerales, ya tambien proscribiendo el abuso de repicar con exceso sin objeto, y con gran molestia de los vecinos, muy especialmente de los enfermos: enterados y advertidos de la relajacion que actualmente se hace de aquellas disposiciones, y que lejos de producir los efectos que se tubieron presentes al librarlas, parece que solo han servido para estimular á mayores abusos; pues que hoy se observa un crecido número de luces en los funerales: habiendose ademas introducido el adornar con cintas y flores las hachas y velas, y que se repica con mas exceso que antes, deseando en cuanto esté de nuestra parte remediar este mal, y estirpar abusos de semejante naturaleza, hemos venido en decretar, previo el conocimiento de S. S. Ilma. y con previa anuencia de V, E los artículos siguientes:

1. En los entierros y misas de cuerpo presente se pondrá fuera del presbiterio y dentro de él si el finado fuere sacerdote, un paño negro sobre una mesa cubierta donde se colocará el ataúd, y al estremo otra mas pequeña igualmente cubierta, en que se pondrá la pileta de agua bendita. Lo mismo se practicará en los funerales de honras, cabo de año, novenarios ó misas cantadas por difuntos: con la diferencia de que en estos casos no habrá mesa, ataúd ó feretró, á no ser que el finado sea sacerdote, militar, graduado en Universidad, ó miembro de hermandad ó cofradia; pues que entonces podrá ponerse una mesa, donde se coloquen las armas ó insignias correspondientes.

2. En todos los casos del artículo anterior, solo se conceden á los lados del tumulo seis velas, ó hachas sin adorno alguno, y las dos de los ciriales, cuatro, cuando mas seis en el altar mayor y una en palmatoria al lado de la epistola para encenderla desde la elevacion del sacramento hasta consumír en los altares menores dos para el servicio de las misas rezadas.

3. La sencillez y número de hachas ó velas, de que hablan los artículos precedentes, podrán únicamente alterarse cuando el gobierno lo estime conveniente en los funerales que acuerde por distincion particular á alguna persona ilustre.

4. En los entierros de párvulos se colocará una mesa cubierta con una colcha de color, cruz ciriales, y pileta en el lugar respectivo con seis velas ó hachas.

5. Queda prohibido presentar los cadávere en la Iglesia cuando se note corrupcion; en cuyo caso los encargados de ellas cuidarán de que sean prontamente conducidos al cementerio: la misa y oficio se dirán como si estuviesen presentes.

6. Dobles ó redobles generales solo se darán las vísperas y dias de la conmemoracion de los fieles, y por la muerte del gobernador y prelados de la Iglesia. Para los demas finados, asi eclesiasticos como seglares, en su párroquia respectiva, ó en la Iglesia donde se haga el funeral cuyos dobles o redobles en los tiempos acostumbrados no pasarán de medio cuarto de hora.

7. Repiques jenerales ó en todas las Iglesias solo se darán con previo aviso por algun motivo de público regocijo, al salir del sol en el veinte y cinco de Mayo; y tanto en este, como en el dia del aniversario de nuestra independencia, al tiempo del *Te Deum*; rompiendo el toque la Catedral ó matriz, á correspondencia de artilleria. El primer dia de las Pascuas de Resurreccion, Petencostes y Natividad, Encarnacion y Ascension, Sma. Trinidad, Corpus-Cristi, San Juan Bautista, los apóstoles San Pedro y San Pablo. nuestros patronos San Martin y Santa Rosa de Lima, Concepcion, y Asuncion de nuestra Señora, con tres repiques que terminarán dentro del espacio de media hora, á las doce, á vísperas cuando estas hayan de cantarse, á la hora del Ave María, de las ánimas y en el dia para la misa.

8· Repiques particulares se darán en la respectiva iglesia, con arreglo al artículo anterior en las festividades de los titulares de las iglesies en las cuarenta horas y otras fiestas que se celebran con gran solemnidad.

9. En las demas funciones, en que solo se canta una mìsa solemne, se darán para ellas tres repiques dentro de media hora, y para la de los jueves, los sábados, y otras no solemnes tres dentro de un cuarto de hora, y ninguno en las vísperas en ambos casos.

10. Respecto á que en todos los domingos se anuncian en las iglesias parroquiales los dias festivos y de ayuno que ocurren entre semana, se omitirán los repiques en la vísdera de ellos, y tambien los de la misa parroquial, á la cual se convocará al pueblo con la señal de tres toques con la canpana mayor, en el modo y forma que se acostumbra para las misas de hora.

11- Para la esposicion del Santisimo Sacramento, en cuarenta horas, ó en otra festividad con patencian. se dará un corto repique; tres para hacer señal á la reserva de la tarde, dentro del espacio de media hora; y uno en el acto de la reserva, de medio cuarto de hora.

12. En las procesiones de Corpus se repicará en la Iglesia respectiva, desde que salga Su Majestad hasta que vuelva, y en aquellas por donde pase. En la de la Virgen ú otros santos solamente en la iglesia respectiva á la salida y entrada.

13. Cuando sale S. Magestad por viatico para los enfermos, precedera la señal de seis campanadas pausadas; lo mismo se observará en las casas de los regulares.

14. En toda funcion que concluya despues de las doce, solo se dará un repique de medio cuarto de hora.

Para la Salve de los Sabados, profesiones religiosas, elecciones, reconciliacion de hereges y otros actos de religion que tienen *Te Deum* se repicará al tiempo de el, por medio cuarto de hora.

16. Prohibimos absolutamente los repiques con título ó nombre de calenda.

17 para novenas y otros ejercicios piadosos se convocará al pueblo por medio de los toques pausados de una sola campana, y por el tiempo de media hora.

18. Cuando haya algun motivo particular para repicaa, se ocurrirá previamente al Prelado Eclesiastico por licencia.

19. Podrá tocarse agonia; pero no se darán sino tres golpes muy pausados con la campana destinada á este objeto' ni se repetirá por un moribundo.

20. Se prohibe tocar rogativas en las necesidades particulares, sin previo permiso del ordinario.

21. El toque de ánimas será la señal para que no se haga ningun otro con las campanas duránte la noche; sino es el caso de incendio.

22. Los curas y encargados de las iglesias cuidarán bajo responsabilidad, del cumplimiento y observancia de todos los artículos expuestos, Y los elevamos á la consideracion de V. E. para que sino encontrase inconveniente alguno en su ejecucion, se sirva manifestarnos su conformidad. Dios guarde á V. E. muchas años,

Buenos Aires Julio 26 de 1831.

Dr. Domingo Caviedes.

Sr. Ministro de Gobierno.

Buenos Aires Julio 30 de 1831.

Conformado: comuniquese é insertese en el Registro Oficial.

ANCHORENA.

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES.

Montevideo, Agosto 24 *de* 1831.

Desde el momento en que el Poder Ejecutivo se penetró de la urjente necesidad de tomar un partido prudente y razonable que atemperase la efervescencia nacida de la lucha empeñada entre un pequeño número de propietarios y la muchedumbre de poseedores, consideró, como una medida de conveniencia politica laudable, y equitativa el espedir la adjunta circular, que dirijió á las diferentes reparticiones de la República, consagrando en ella el respeto á los principios inmutables de justicia y de la independencia de los diferentes poderes constitucionales.

Despues de esto, teniéndo el gobierno grandes motivos para apreciar la oportunidad de una resolucion semejante, no trepidó en ofrecer que interpondria su mediacion con los tribunales, é interesados mismos, entretanto que la presencia del Cuerpo Lejislativo permitia adoptar aquellos recursos, que siéndo capaces de conciliar los intereses multiplicados que se versan en esta cuestion.sirvan tambien, y sin violencia de los derechos de la propiedad, á aumentar los provechos que de ellos debe esperar la fortuna pública.

El Exmo. Sr. Presidente de la República ha encargado al ministro que subscribe de instruir á la Exma. Cámara, como lo hace, del compromiso que acaba de contraer con una inmensa poblacion, y que no puede menos de llamar la atencion de los señores que la componen sobre un asunto tan importante, prometiéndose que en sus consejos entrará la loable mira de segundar eficazmente las que el gobierno se ha propuesto al dar ése paso; teniéndo con este motivo la complacencia de saludar atentamente &c. &c. *Jose Ellauri.*

A la Exma Cámara de Justicia.

Arerungua Agosto 23. *de* 1831.

En la barra de Mataojo grande con Arapey es en donde se hallaban ocultos los Salvajes, para hacer sus correrias. Estos lugares los mas escabrosos del Estado, por sus serranias, los abrigaban; pero aquellá situacion tan ventajosa, no fué suficiente para que alcanzasen algun resultado favorable; pues siendo perseguidos por lo mas aspera de la montaña fueron derrotados quedando 15. de ellos muertos inclusos dos caciques de los mas pratinaces; y prisioneros 26 hombres y 56 personas mas, entre chinas y niños de ambos sexos.

Segun relacion de estos, han escapado 18 hombres, ocho niños de 7. á 12 años; y 5 chinas de bastante edad.

El capitan D. Ramon Visillac del 2° escuadron de caballeria, y los oficiales D. Francisco Benites, D. Gregorio Jimenez, D. Jóse Marote, D. Fortunato Silva, D. Lorenzo Gonzalez, D. Estevan Colman, y D. Serapio Masanti, se han conducido en esta jornada de modo que no han dejado nada por desear; asi es quo tengo la mayor satisfaccion al recomendar al Exmo gobierno estos brabos oficiales, como igualmente la tropa de linea y milicia, que hé tenido el honor de mandar en esta jornada.

Con tales sentimientos, tengo el honor de felicitar al Sr. Ministro por este acontecimiento y saludarle con la mayor consideracion.

Bernabé Rivera.

Sr. Ministro de la guerra y gobierno D. Jose Ellauri

EL UNIVERSAL.

MONTEVIDEO:

AGOSTO, MIERCOLES 31 DE 1831.

JUICIO DE IMPRENTA.

El documento que rejistramos á continuacion manifiesta el resultado de la acusacion puesta por D Ildefonso Reyes como dependiente del establecimiento del *Universal* encargádo del articulo AVISOS de este diario, contra el autor de un anuncio inserto en el *Indicador*.

AUTO.

En Montevideo á 29 de Agosto de 1831, Estando Don Manuel María Carrillo, D. Ildefonso Reyes y su defensor D. Antonio Diaz ánte el Sr. juez del crímen, y presente yo el escribano á tiempo de procederse al sortéo de jurados para el juri de acusacion, en consecuencia de la denuncia hecha por Reyes contra el aviso inserto en el número 58 del Indicador, en que *asegura ser mentira no haber de venta los meses de sueldo que constan anunciados en el Universal*, habiéndo manifestado cofidencialmente el referido Carrillo autor del artículo acusado, que su espíritu en aquella produccion no se referia al diario *Universal*, sino al autor del aviso desmentido, dejando por tanto iléso el crédito de aquel establecimiento; convino la parte acusadora en desistir, como desistió de la acusacion entablada, dándose por satisfecho plenamente, en virtud de que su objeto no éra sino vindicar el crédito del *Universal*, y que no siéndo de él el aviso desistia de su accion, por haber cesado por su parte el motivo de la acusacion; y el Sr. juez en virtud de este avenimiento que aprobó en cuanto ha lugar en derecho, mandó sobreser en éste espediente, y que se archive despues de publicarse por la prensa la presente dilijencia, y lo firman los SS. de que doy fé.—*Costa.—Ildefonso Reyes—Antonio Diaz.—Manuel María Carrillo.—Ramon M. Pelaez*, escribano público.

AL PUBLICO.

Habiéndose transado la cuestion entre el editor del *Universal* y el autor del aviso del *Indicador* del modo que se ha mandado publicar, creo propio de mi honor declarar que es cierto que en la época á que se refiere el aviso del *Universal* yo vendia dos meses de mis sueldos, los cuales me han sido abonados posteriormente el día 27 de este mes.

Agosto 31 *Benito Silva*, teniente licenciado.

Tal ha sido la termiuacion de un asunto que otro escritor ha calificado de frivolo, aplicandonos la nota de intolerantes por haber hecho acusar ante el juri un articulo concebido en estos torminos, en la parte que se refiere á este diario. AL PUBLICO—*Es una reverenda mentira que haya á vender dos meses de sueldo de un teniente, como lo avisa el Universal: y para que nadie se chasquee se avisa al publico.*

No pensàbamos ocuparnos ya de la menor reflecsion acerca de este asunto, cuyo desenláce, no menos noble y digno para el acusado que satisfactorio á el acusador, ha evitado los trámites de un juicio, y todos los incidentes á que jeneralmente están sujetas las cuestiones de esta clase; pero sin que sea nuestro ánimo referirnos en lo mas mínimo al autor del aviso mencionado, queremos sin embargo hacer sentir al que redactó un artículo en el *Indicador* del sábado bajo el epigrafe *juicio de Imprenta* que tan injusto es tachar de intolerancia nuestra determinacion de hacer acusar aquel aviso, cuanto estravagante, escandaloso y nuevo en la sociedad calificar de frívola é insubstancial la injuria que se encierra en la producion acusada.

[*Continuará.*]

Estamos informados de que el Sr. Ministro de relaciones exteriores ha hecho una esplicacion á la H. Comision permanente rectificando los conceptos de la nota relativa al ajente diplomático estractada en el número anterior. S. E. manifestó que el objeto del gobierno no era el de enviar á Buenos Aires un ajente revestido con carácter público.

—Han sido nombrados para integrar la Comision Consultiva en lugar de los individuos que hicieron renuncia de aquel cargo, los señores D. Francisco Muñoz coronel D. Eujenio Garzon, coronel D. Pedro Lenguas, y D. Agustin Urtubey

Aconteciéndo casi diariamente vernos en la necesidad de retirar los articulos del Editor, ó cortarlos, como hoy sucede, para dar lugar á otras materias de interes público, ya por el aumento progresivo de las publicaciones que reclama el comercio, y ya por la abundancia de remitidos de que continuamente estamos recargados sin poder complacer á nuestros corresponsales con la prontitud que ellos desean, hemos determinado dar nueva forma al diario imprimiéndolo en lo sucesivo en la letra chica que hoy aparece, esperando que los señores que nos favorecen con su correspondencia, procuren reducirse en sus producciones lo mas que les sea posible, porque de otro modo por muy pequeño que sea el tipo que se emplée en la composicion del Universal, siempre deberán sufrir atraso las publicaciones.

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor del Universal.

Hemos leido el aviso *interesante* que publica D. Manuel J. y Gomez en su periódico del sabado que dice,—"que deseándo dar al público una prueba inequívoca del deseo que tiene de que en su establecimiento de panaderia no se usurpe un solo adarme de pan, ruega que si *por casualiad ó involuntariamente* se encontrase algun pan falto se lo devuelvan para reemplazarlo con otro &c." Y nosotros creemos que ni los ciudadanos, ni la policia deben admitir semejante propuesta, por que ella salva to das las equivocaciones involuntarias y casuales que pueda tener el Sr. Jimenez, y estas pueden ser tantas, y tan pocos los que se tomen el trabajo de ir á cambiar el pan *equivocado* que siempre será el resultado en favor del establecimiento de aquel señor.

En este concepto deseamos que la policía no admita el médio propuesto por el Sr. Jimenez, y que los ciudadanos toda vez que encuentren pan sin el número de onzas prevenido que son 25 el real, lo lleven á la policía para que esta proceda á aplicar la pena que amenaza al infractor de aquella disposicion.

Son del Sr. Editor affmos. servidores.
(garantido) *Unos enemigos de efujios vanos.*

IMPORTACION Y EXPORTACION,

EFECTOS DESPACHADOS EN LA ADUANA.

IMPORTACION.—Agosto 29.

A los SS. Guitanner y Tornq ist.
46 tirantes, y 95 tablas.

A Mr. Winhlcy.
2,000 rajas de leña.

A D. Manuel Morello.
73 sacos arroz, 7 barriles miel, 2 id semilla de lino, 1,250 rajas de leña.

A D. Diego Noble.
33 tablas, 715 rajas de leña.

A D. Antonio Sousa Viana.
1 fardo con 120 piezas lienzo de algodon, 300 medias suelas, 50 rollos con 97 arrobas tabaco, 12 barricas con 6,010 ticholos.

A D. Estanislao Black.
100 jergones de algodon.

EXPORTACION.

Por D. Dieg Noble.
500 pesos en plata.

Por D. Tomas Esteves.
1,012 cueros vacunos, 2,181 id. de bagual, 3 fardos de garras.

Por los SS. Dorr & Reynche.
100 cueros de lobo.

AVISOS NUEVOS.

SE VENDE.

UN terreno con 20 varas de frente, y 25 de fondo situado en la calle de S. Felipe frente á la casa de D. Juan Largo; el que se interese en su compra puede ver e con D. Antonio Fernandez que vive en su casa café en la calle de S. Joaquin.

Para las Vacas, Soriano y Paisandú

SALDRA en toda la presente semana la Balandrá *Margarita*. En el almacen de D. Manuel Gradin. A. 31.

TEATRO.

El director de la Compañia Dramática, no perdiendo medios ni desvelos para manifestarse gratamente reconocido, y proporcionar al jeneroso público de esta capital las nobles distracciones que honra con su asistencia, ha convenido en la propuesta union con el sobresaliente profesor y maestro de música D. Pablo Rosquellas, y la estimable compañia de su tierno niño.

Decantar el mérito de este profesor, solo toca al respetable público montevideano, cuyo voto ha emitido siempre con aplausos jenerales. El sorprendente y prodijioso del niño Rosquellas, ha cautivado la admiracion en Buenos Aires á nacionales y estranjeros. En la prematura edad de 7 años que cuenta, es dificil que encuentre compañero tan maravilloso. Su voz, espresion, nervio, gravedad y accion indican un naciente jénio, cuya precoz perfeccion debe á su buen maestro.

La Compañia Dramática, unida con el Sr. D. Pablo Rosquellas, exhibirá una funcion cada semana, elijiendo las piezas dramáticas y líricas mas escojidas y aplaudidas.

Hoy MIERCOLES 31, se ejecutará la nunca bien ponderada obra maestra del célebre D. *Leandro Moratin*—EL CAFE. Este drama orijinal se recomienda por sí mismo, y el encarecer su mérito, sería dudar del delicado gusto de este respetable público.

Los SS. Rosquellas, su niño, Foresti y coros.

PRIMERA PARTE.

Sinfonia, coro y escena de la ópera *Otelo* del Señor *Rossini.*

Grande aria de dicha ópera por el profesor Rosquellas.

La preciosa cabatina del Tancredi (di tanti palpiti) por el niño Luis Pablo

Aria por el Sr. Foresti de la ópera Matilde Chahan.

El favorito dueto de la espada en la ópera Tancredi, por el niño y su padre.

SEGUNDA PARTE.

Sinfonia de la ópera del Califa, composicion del Sr. Rosquellas.

Aria del Sr. Foresti de la Cenerentola.

Cabatina y escena del Tancredi por el niño.

Coro de dicha ópera [Regna il tenoro per la chitta]

La gran aria [perche turbar la calma] por dicho.

Dando fin con el dueto búfo [Narciso] por los Señores Rosquellas y Foresti.

PRECIOS.

Para las funciones Lirica-Dramática que deben darse un dia á la semana en virtud del aumento de sueldos de los profesores líricos y demas grandes gastos que demandan.

Palcos	Ps.	4
Idem bajos		3
Lunetas primeras		6 rs.
Lunetas segundas		4
Lunetas de cazuela y bancos		2
Gradas		1
Entradas		3
Id. de la cazuela		4

Se advierte que los Señores abonados por temporada á la compañía dramática serán preferidos en sus localidades á los precios indicados.

AVISO DE LA POLICIA.

EN la necesidad de cortar por todos medios, y vencer los obstáculos que puedan dar lugar á que los delincuentes transiten con descaro, sin ser vistos, y se albelguen ó escondan en algunos locales muy adecuados para este efecto que existen en estramuros de esta ciudad, donde al amparo de la noche se refújian para eludir la persecucion de la policia en caso necesario; el jéfe del departamento de acuerdo con el superior gobierno ha determinado lo siguiente:—

1.° Desde mañana 1.° de Septiembre todos los propietarios de edificios arruinados, cuya posesion esté en los estramuros de esta ciudad, empezarán á tapar los portillos que tengan aquellos, ó los arrazarán completamente.

2. Todos los dueños de casas de abasto por menor en el propio destino, están obligados á tener en su puerta respectiva un farol con luz encendida, desde la oracion hasta las 9 de la noche.

3. Los tenientes de policía de las secciones de estramuros, quedan encargados de hacer cumplir esta disposicion, y dar cuenta del que no lo verifique; á cuyo efecto y para que llegue á noticia de todos, fijarán este aviso en los parajes mas públicos de su seccion.—Montevideo, Agosto 31 de 1831. LAMAS.

SE VENDE UN NEGRO

JOVEN, robusto, sano, y muy aparente para toda clase de trabajo fuerte. Quien seinterese en él, ocurra á la calle de San Miguel número 145 frente al Baño de los Padres. A. 31—4p

PULPERIA EN VENTA.

LA que está establecida en la plaza de la verdura, esquina de Maza. Es hermoso parage y tiene corto principal. En la misma casa vive su dueño, con quien podrá tratar quien se interese en su compra.

AVISO DE LA POLICIA.

SIENDO indispensable que en este departamento haya una constancia de todo individuo de esta capital y extramuros, cuyo ejercicio sea mercachifle ó revendedor; ha dispuesto el que subscribe que para el dia 3 del entrante mes sin falta alguna, se presenten en este departamento para ser enronlados todos los que pertenecen á las dos clases indicadas.—Montevideo, Agosto 29 de 1831.

LAMAS.

SE HA PERDIDO UN LIBRO

MUY pequeño, forrado en pasta y con las hojas doradas: es el quinto tomo de las obras de *Moliére*, que pertenece á una coleccion de obras escojidas. El que le entregue en la casa del Sr. Berro, calle de Sn. Francisco No. 47, hará un servicio á su dueño que lo agradecerá mucho, y pagará el trabajo de llevarle. A. 31.

LECHE VIRJINAL

ESTA leche es de esquisito olor, blanca y suaviza estremamente el cutiz, preserva de arrugas y de manchas, lás hace desaparecer y dá á la tez un brillo admirable, su precio es 4 reales botella; se vende en la calle de Sn. Pedro No. 199 junto al teatro. A. 31—3p.

SE HA HUIDO

UNA negra criolla llamada Juana, como de 17 á 18 años de edad, estatura alta y bien parecida; se ignora el vestido que lleva: el que la encuentre, será bien gratificado, ocurriendo á la calle de Sn. Miguel número 84 fonda Americana. A. 31.—3p.

SAL DE LA ISLA DE MAYO

De superior calidad, se vende en partidas al gusto de los compradores, tanto puesto en tierra, como tambien abordo. Los señores que necesiten de éste renglon, pueden ocurrir á la calle de Sn. Carlos número 133. A. 31.—6p.

REMATES.

POR JUAN JOSE RUIZ y Ca.

[*En su casa Calle de San Gabriel Núm. 33*]

Hoyy MIERCOLES próximo 29 y 30 del corriente, se venderán de cuenta de quienes pertenesca, y por la mas alta postura que pueda conseguirse, los articulos siguientes:—

Los restos de una tienda, que consisten en un surtido jeneral de efectos.

AL MISMO TIEMPO,

Diversos artículos ingleses y franceses para tiendas, últimamente llegados, cuyo detalle se dará al tiempo de la venta, por no hacer mas difuso este aviso. EN SEGUIDA,

Una finca conocida por propiedad de D. José Ballesteros, situada en la calle de San Pedro, designada con los números 226 y 228, compuesta de nueve varas de frente al Sur, y cincuenta de fondo al Norte, tasada en el mes de Marzo de este año, en los ramos de albañileria, carpinteria, y herreria, en **11,257 $ 6½** rs. Se vende á pedimento de sus herederos, por un precio ínfimo de su tasacion. Los SS. que quieran aprovechar esta brillante oportunidad de emplear bien el dinero, pueden ocurrir á imponerse de las tasaciones y demas por menores á casa de dichos rematadores.

☞ Principiará el remate á las 11 en punto.

POR LEON J. ELLAURI Y Ca.

[*En su casa calle de San Gabriel No. 93.*]

El JUEVES y VIERNES 1 y 2 del entrante se ha de vender indispensablemente por el mas ventajoso postor, un escelente surtido de efectos ingleses y franceses para tienda últimamente llegados, cuyo por menor es como sigue:—

Paños superfinos, entre finos y regulares.
Pañuelos y chales de merino,
Paraguas y pañuelos de la India,
Rasos, tafetanes, rasetes y pequis,
Ciutas de raso y seda de cocer joyante,
Madraces anchos y muy finos,
Lienzos americanos, ingleses y portugueses,
Platillas y coletas aplomadas de hilo,
Cotines franceses y ingleses de varias clases.
Sombreros de pelo blancos y negros ingleses.
Botines y zapatos ingleses para hombre,
Dichos id. id. para mujer de tafileto,
Sarasas de diversas clases y calidades,
Y otros diferentes artículos.

☞ Principará á las 10½ en punto.

Cien p tacones de gratificacion.

SE ha pérdido dentro de esta Ciudad una órden de cantidad de pesos firmada y girada en Julio proximó pasado por los SS. Beltran Le-Breton y comp. contra D. Agustin de Castro y á favor de D. Francisco Garcia: la persona que la hubiese encontrado y quiera entregarla en el Almacen de dicho Castro en la Plaza será inmediatamente gratificado, advirtiendo que de nada le servirá al que la tenga. A 27—

AVISO DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA

CONSIDERANDO, que el alumbrado de las calles, es tan útil como necesario, así á la comodidad pública como á la conservacion del órden y de la moral: que á pesar de este conocimiento, no ha podido hasta ahora tener todo el efecto que requiere la recaudacion del impuesto de uno y medio real por cada puerta, por la escandalosa resistencia de la mayor parte de los contribuyentes, y que por esta razon pesa sobre el erario la manutecion de tal establecimiento, el Jefe de Policia, prévio conocimiento de la autoridad superior, ha acordado y dispuesto.

1.° Que desde el entrante Septiembre se hará el pago del derecho de uno y medio real por cada puerta por los propietarios de las fincas, y no por los inquilinos como hasta ahora.

2.° Al efecto se levantará por la Policía un padron exacto que designe el número de puertas y de propietarios.

3.° La recaudacion que se haga en Septiembre la pagarán los inquilinos por el presente Agosto.

4.° Sin perjuicio de esta determinacion, las deudas por meses atrasados, harán efectivo el pago de ellas, en la forma establecida.—*Montevideo, Agosto 25 de* 1831. LAMAS.

SE ALQUILAN,

DOS cuartos en uuna casa de familia. La persona que se interese, ocurra á la calle de San Luis No. 123 frente á la casa del Sr. Gonzalez de Melo Agosto 26—3p

MEDIA ONZA DE GRATIFICACION,

AL que presente en casa de D. Francisco Juanicó un ANTEOJO LARGO de la fábrica de Dollon, que fué sustraido furtivamente de dicha casa el 24 del corriente. Agosto 26—3p

AVISO AL QUE PUEDA INTERESAR.

QUIEN haya perdidido el 23 del presente un atado conteniendo ropa de uso y otras varias prendas, puede ocurrir á la calle de San Miguel No. 71, donde le será entregado en el mismo estado que se encontró, siempre que confronte las señales del interesado con las prendas. A 26—3p

ESCUELA FILARMONICA.

ANTONIO SAENZ, profesor y maestro de música, habiendo sido invitado por algunos amantes de ella para el establecimiento de una escuela de enseñanza instrumental, canto y composicion, ha dispuesto establecerla bajo los auspicios de su buena disposicion y la loable aficion del jeneroso público Montevideano.

Abrirá la escuela en su casa morada calle de Santiago No. 13, junto al Correo, donde los aficionados que deseen honrarle con su asistencia, podrán aprender solféo, canto, piano, y composicion, por los mejores principios y métodos del conservatorio de Paris y otros suyos. Podrán tomar lecciones de los once instrumentos de cuerda y viento con que ha servido ya al respetable público de esta capital, y con los cuales ha conseguido agradar y ser aplaudido del de Buenos-Aires. Los dias de leccion por ahora, serán Mártes, Jueves y Sábado, desde las seis de la tarde hasta las nueve de la noche, pagando cada discipulo cinco pesos mensuales. Tambien se compromete á dar lecciones en las casas que lo soliciten. El profesor se lisonjea de quedar tan airoso y satisfecho en Montevideo, como lo ha conseguido en Europa, donde ha visto discípulos suyos figurar en conciertos y orquestas con brillantez y aplauso en pocos meses. El conocimiento que tiene de todos los instrumentos musicales, sus escojidos métodos y práctica de enseñanza, le dan la suficiente garantia para abrir su escuela. Los once instrumentos con que en este teatro y en el de Buenos-Aires (el dia 3 del actual) ha tocado, son, violin, flauta, violoncelo, octavin, corneta de llaves, clarinete, trompa, guitarra, viola, piano y contrabajo. A 25.—

SE ALQUILA,

LA hermosa casa No. 27 de la calle de San Miguel con sus correspondientes almacenes. Los Sñeores que se interesen en tomarla, pueden verse con su apoderado D. Pedro Sagrera en la calle conocida por la del Muelle. A. 25—3p

AL PUBLICO.

DON PEDRO CIRUJANO PEDICURO, conocido desde mucho tiempo en la ciudad de Buenos Aires, hace saber al respetable público de esta ciudad que estingue sin ningun dolor los callos. Como no está mas que por pocos dias en esta capital, las personas que necesiten de sus servicios, pueden ocurrir á la tienda de D. Juan Gard, Calle de San Pedro No. 150, desde las nueve hasta la una del dia. Agosto 25—3p

AVISO.

EN la esquina frente á la Aduana, donde se ha vendido el Papel Sellado, se dedica un jóven á hacer permisos y guias para la aduana, representaciones de pasaportes para pasajeros, correr sus dilijencias: correrá tambien con el despacho de buques del cabotaje, copiar representaciones y memoriales, para lo que tiene una regular pluma. Los Señores que gusten ocuparlo en este ejercicio, serán puntualmente servidos por un precio equitativo. Agosto 25—5p.

AVISO.

OCURRIENDO á casa de D. Diego Noble en Montevideo, ó á la de Campbell M. Dougald y Ca. en Buenos Aires el Dr. en medicina D. James Hamilton de Garthamlock en el Condado de Lanarck, Escocia, sabrá noticias que le interesan, respecto á haber fallecido su tia Mrs Margarit Hamilton ó Bower, viuda del Reverendo John Bower, cura de la parroquia de Monkland, en Escocia.

AVISO.

LA causa entre los albaceas de los finados D. Francisco Javier de Echenique y D. Nicolas Gaden debe vérse en el tribunal de justicia el Viernes 26 del corriente: se dá este aviso á los aficionados de las causas célebres para si gustan concurrir. Es una cuestion que interesa á la moral pública, y es curiosa en todos respectos. Agosto 24—3p

SE HA HUIDO.

UN negrito criollo llamado Juan, como de 18 a 20 años, lleva chaqueta y pantalon de bayeton negro, botas, y una gorrita de cuero y tapado con un capote de paño azul con dos ó tres cuellos. El que lo encuentre será gratificado en esta imprenta darán razon A 24—3p

AVISO.

QUIEN necesite un buen cocinero, ya sea en fonda ó casa particular, puede ocurrir á la imprenta de este diario donde darán razon. Agosto 24—3p

AVISO.

MANUELA JIMENEZ suplica á las Señoras de su amistad, se sirvan dispensarle el no haber podido pasar personalmente á pedir sus órdenes para el Rio Janeiro por su acelerada marcha, y se les ofrece con el mayor cariño en aquel destino. Agosto 24—3p

BARATILLO.

EN la calle de San Juan No. 76 tienda de Lorenzo Nieto, hai de venta mecheros y candeleros de platina de diversas clases; vestidos de gusto para Señoras; lienceria fina y ordinaria; cintas de razo; abanicos, chales, batas bordadas, medias de seda, pañuelos y diversidad de otros efectos á precios sumamente infimos. Agosto 23—3p

SE ALQUILAN,

TRES cuartos en una casa de la plaza de la Matriz. El que se interese por ellos puede verse en la calle de San Pedro número 185 en la tienda y esquina de D. Francisco Salandroz. Agosto 23—3p

AVISO.

EN la imprenta de este diario hay formas de precios corrientes preparadas en ingles frances y portugues con las columnas de los precios en blanco. Los Señores comerciantes que quieran aprovecharse de esta proporcion, podrán obtener dicho articulo á precio mucho mas acomodado que si mandasen hacer la impresion. Agosto 23—3p.

POMADA NEGRA.

PARA teñir el pelo á las personas que lo tengan blanco. Esta pomada tiene un olor esquisito, suaviza el pelo, lo hace crecer mucho, lo preserva de caer, y al mismo tiempo le pone el negro el mas hermoso. Calle de San Pedro No. 199 junto al teatro. A. 20

AVISO INTERESANTE DE LA POLICIA

Cuando el Gefe de Policía esperaba que tendria puntual efecto lo resuelto por el Juri de 17. del corriente con referencia á que desde 19 del mismo se elavorase el pan al respecto de 25 onzas cada real, ha tenido el desagrado de tocar por si mismo la falta que han cometido algunos panaderos, defraudando en el peso designado, y desobedeciendo abiertamente la disposicion del Juri.

Un escandalo de esta naturleza es necesario cortarlo en su principio, haciendo entender á quienes corresponda lo que se merece el publico á quien se engaña, y o que se deve á la autoridad á quien se desobedece. Para prevenir pues, los enunciados males se ha acerdado y resuelto lo siguiente-

1° Desde el dia de mañana ningun pulpero, posadero ó fondero recivirá pan para el despacho de sus establecimientos sin que tenga la marca del panadero que lo elavora, y el peso señalado por el Juri.

2. Los que contraviniesen al artículo anterior, á mas de la pérdida del pan que se les encuentre, estarán sujetos á la pena que se crea justo imponerles.

3. Los dueños de casa que reciben el pan por contrata, podrán dar aviso á la policia, siempre que esperimenten la misma falta.

4. La policia empleará todo su celo sobre este ramo de primera necesidad para el ab sto, y no disimulará la menor infraccion de lo dispuesto en el particular.

Montevideo, Agosto 22 de 1831.

LAMAS.

AVISO A LAS SEÑORAS.

Baratillo de suecos finos y ordinarios recien llegados de Francia en la tienda de D. Juan Gard calle del Porton nómero 150, A. 22

AVISO A LOS AFICIONADOS A LAS BELLAS ARTES.

EL Sr. ARTUR ONSLORS, antiguo canciller del Consulado Jeneral de Francia en Buenos-Aires, y Caballero de la Lejion de Honor, habiéndose decidido á aprovecharse de sus talentos como pintor retratista, en favor de los habitantes de estas Provincias, ha abierto su gabinete en Buenos Aires, donde se admitirán cuantas personas gusten ir á visitar las producciones de su pincel, ó tener el deseo de poseer su retrato, ya sea al olio, ya en miniatura.

Siendo su intencion pasar de pronto á Montevideo donde permanecerá algunas semanas, ha mandado á esta un retrato al olio de S. M. el Rey de los Franceses Luis Felipe I. ° representado en traje de coronel jeneral de húsares, pintado á medio cuerpo de grandor natural, á fin de que se pudiera apreciar su capacidad.

Aquel cuadro, que ha hecho la admiracion de cuantos lo hen visto, bajo el doble objeto de la perfecta semejanza con el orijinal, y acabado de hacer, está espuesto en una de las salas bel Colejio Oriental de niñas de esta ciudad, donde pueden concurrir á examinarle todos los aficionados á cualquier hora del dia, y para que aquel trabajo quede como testigo del modo con que se cultivan las bellas artes en las nuevas Repúblicas de la América del Sur, el autor se ha determinado á ponerlo en espectacion.

Las cédulas cuyo número no pasan de 125, al précio de dos pesos cada una, se encontrarán en el lugar de la esposicion del cuadro, en el Consulado de Francia, y en la tienda del Sr. Gard platero, calle del Porton No. 150.

Se sacará la suerte de la rifa en el próximo mes de Septiembre, á presencia de un delegado del Departamento de Policía. El dia y hora de la estraccion del número ganador, sera ulteriormente indicado por los diarios.

AVISO.

DE orden del Sr. Alcalde Ordinario de este departamento D. José Bejar se ha de sacar en almoneda y remate los dias 27 29 y 31 del corriente á las cuatro de la tarde en las puertas de la Exma. Camara de apelaciones donde se halla el juzgado, una suerte de estancia con unas sobras y el edificio que en ella existe situada del otro lado de Santa Lucía, que fué del finado D. Luis Jimenes, tasado todo en la cantidad de 2,517 pesos.—Montevideo, Agosto 20 de 1831.

Montaño.